



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1412 /2002**

**EXPEDIENTE N° 1636/2002**

sg

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de materiales de encuadernación con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto"; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1202/02 (conf. fs. 24) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 24/87 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 89 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa y/o rescisión en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 98 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 134/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 23 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1202/02 (conf. fs.24),

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la provisión de materiales de encuadernación con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto", a la oferta n° 1 "VISAPEL S.A." los renglones 7 y 9 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos novecientos catorce con cincuenta centavos (\$ 914,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 40/48; y a la oferta n° 2 "CASA JUCAR" los renglones 8 y 10 -por menor precio equitativo- y los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos once mil seiscientos diecinueve con ochenta centavos (\$ 11.619,80.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 49/57.

2°) Desestimar de la oferta n° 1 "VISAPEL S.A." -por no ajustarse a lo solicitado- los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos doce mil quinientos treinta y cuatro con treinta centavos (\$ 12.534,30.-) a la reserva de fondos de fs. 23 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Dr. RAUL RODRIGO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION